



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

DR. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA
NIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: ROBERTO RAMON JARA RAMOS

A FAVOR DE: MARCO FREDY CASCO RODRIGUEZ

CUATIA USD 30.32

Mera, a 6 de Mayo

del 200 4

ESCRITURA No.....

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día jueves seis de Mayo del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario

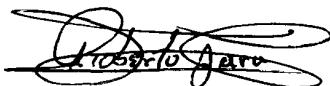
Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor
ROBERTO RAMON JARA RAMOS de estado civil soltero en
calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor MARCO
FREDY CASCO RODRIGUEZ, de estado civil casado, en calidad
de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera,
provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente
capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy
fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen:
Que es su voluntad celebrar una Escritura Pública de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CÍA. LTDA de
acuerdo a la minuta que me entregan la misma que copiada
literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el

protocolo de instrumentos Públicos que se encuentra a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de participaciones en el capital social de la Compañía de Transportes Alpayan Cia. Ltda. contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
INTERVINIENTES.- En la celebración del presente instrumento intervienen por una parte, en calidad de CEDENTE el señor ROBERTO RAMÓN JARA RAMOS, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No 160020459-6, de profesión chofer, y por otra parte en calidad CESIONARIO, el señor CASCO RODRIGUEZ MARCO FREDY, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No 160025448-4, de profesión chofer. Los comparecientes son todos mayores de edad absolutamente capaces cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse libre y voluntariamente ante la Ley. **SEGUNDA :**
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres ante el señor Carlos Augusto Peñafiel Notario Público del Cantón Mera, e inscrita el quince de Julio de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del mismo cantón Mera, bajo el número once, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA, con domicilio principal en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, b) El cedente señor ROBERTO RAMÓN JARA RAMOS, es dueño y propietario de 758 participaciones en el capital social de la Compañía referida, c) La Junta General de Socios, realizada el veinte y nueve de enero del dos mil cuatro, autorizó a ROBERTO RAMÓN JARA RAMOS,

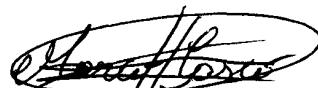
para que ceda y transfiera la totalidad de sus PARTICIPACIONES, que tiene en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA a favor del señor CASCO RODRÍGUEZ MARCO FREDY, detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante.- **TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES** .- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la Compañía de TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA. De conformidad con los términos que a continuación se expresan . 1.- **CESION** .- Por el presente instrumento el señor ROBERTO RAMÓN JARA RAMOS CEDE a perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes , sus 758 Participaciones a favor del señor CASCO RODRÍGUEZ MARCO FREDY . 2.- **PRECIO**.- El precio convenido entre las partes es 30 dólares y 32 centavos de dólar por las participaciones; pago que se efectua en moneda de curso normal y legal y ha entera satisfacción del cedente, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto . 3.- **ACEPTACIÓN**.- Los comparecientes, tanto CEDENTE como CESIONARIO, aceptan expresamente la transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. 4.- **ANOTACIÓN**.- En virtud de la aceptación referida , legalizada la

presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Socios y participaciones de la Compañía, así como tambien a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, quanto en el Registro Mercantil del Cantón Mera, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE . CUARTA : CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es ; **TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (30.32 USD).**- QUINTA : **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- En calidad de documento habilitante se agrega a la presente escritura Copia del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cia. Ltda.. realizada el veinte y nueve de Enero de dos mil cuatro. Sirvase señor Notario incorporar las de mas cláusulas de estilo para la completa validez de presente instrumento público . Hasta aquí la presente minuta que la firma el Abogado Antonio Kubes, con matrícula cero cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pastaza.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobandola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observe previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su

contenido y para constancia firman conmigo el Notario en unidad
de acto de todo lo cual doy fe . FIRMAN:



f) ROBERTO RAMON JARA RAMOS
C. C. 160020459-6 C. V. 204-0027

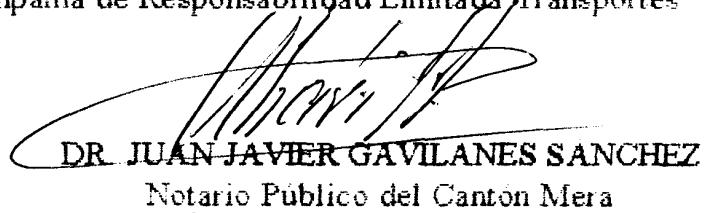


f) MARCO FREDDY CASCO RODRIGUEZ
C. C. 160025448-4 C. V. 289-0009



f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.

Siento razon que en esta fecha, procedo a marginar esta escritura
de Cesión de Participaciones en la matriz de la Constitución de la
Compañía de Responsabilidad Limitada Transportes "Alpayan"



DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
Notario Público del Cantón Mera

CER...

.....TIFICO:

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubro, sello y firmo en el lugar y fecha de su celebración.

DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA

RAZÓN: Que en esta fecha margine en la Escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA., la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por Roberto Ramon Jara Ramos, a favor de Marco Fredy Casco Rodríguez.

Mera, 4 de Junio del 2.004.

EL REGISTRADOR.

Notario Público de la Provincia
de Cuenca
Número de Cédula
840000000000000000

COMPAÑIA DE TRANSPORTES



ALPAYAN CIA LTDA

AVENIDA 27 DE FEBRERO TELF: 883 343
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Puyo 19 de Enero del 2004.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

De conformidad con la ley de Compañías y mas disposiciones legales en concordancia al Artículo Décimo cuarto de los estatutos de la Compañía .., se convoca a los Señores Socios de la Compañía de Transportes ALPAYAN Cia. Ltda. A **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se realizará el dia 29 de Enero del 2004. a las 20h00 en el domicilio principal ubicado en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza
Con el siguiente Orden del Día:

- 1- Aclaración del orden del Día.
- 2- Instalación de la sesión
- 3- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4- Elección de Presidente
- 5- Incremento de Aportes Diarios.
- 6- Plazo a deudores.
- 7- Retribución por servicios prestados más todas las compensaciones de ley para el Gerente .
- 8- Elección del Gerente .
- 9- Venta y traspaso de las Participaciones del Sr. Ramón Jara a favor del Sr. Marco Casco.

En espera que se la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente.

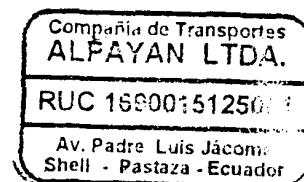
Sr. Alberto Correa A.

**PRESIDENTE DE LA CIA DE TRANSPORTES
ALPAYAN LTDA**

Certifico que la presente es fiel copia de la original , que reposa en el libro de Actas.

Antonio Kilibas

GERENTE GENERAL



Un servicio de calidad

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA
LTDA AL 29 DE ENERO DEL 2004**

En la Parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los veinte y nueve días del mes de Enero del dos mil cuatro, a las 20H00, en su domicilio principal ubicado en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda. Previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la Junta el Socio señor Kledir Correa Arias, en calidad de PRESIDENTE titular, el mismo que a las 20H20 declara instalada la sesión, interviene como secretario el Sr. Gerente General ANTONIO KUBES ROBALINO, quien a pedido del Sr. Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que son Carlos Acosta, Alfonso Villarroel, Kledir Correa, Eduardo Zabala, Diego Cruz, Nelson Villarreal, Iván López, Ramón Jara, Marcia Pazmiño, Antonio Kubes, Telmo Fonseca, Teodoro Flores, Vicente Terán, Washington Villarroel, todos los comparecientes representan los 400 dólares, lo cual significa el 100% del capital social de la Compañía.

Comprobado que fue el Quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismo que son:

- 1- Constatación del Quórum
- 2- Instalación de la Sesión
- 3- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4- Elección de Presidente
- 5- Incremento de Aportes Diarios.
- 6- Plazo a deudores.
- 7- Retribución por servicios prestados más todas las compensaciones de ley para el Gerente General
- 8- Elección del Gerente General
- 9- Venta y traspaso de las Participaciones del Sr. Ramón Jara a favor del Sr. Marco Casco.

Se comprueba que existe el Quórum legal establecido y se encuentra el 100% del capital social representado, indica el señor Secretario, el señor presidente dispone sé de lectura al segundo punto del Orden del día y procede a instalar la sesión agradeciendo la presencia de todos los socios presentes.

El señor Presidente dispone sé de lectura al Acta de la Sesión anterior la que es aprobada unánimemente.

Solicita la palabra el Señor Gerente General Antonio Kubes, quien manifiesta: Los trabajos que se vienen realizando y los que se han realizado en su administración como son:

La negociación y venta de las participaciones del Sr. Julio Granizo a favor del Señor Vicente Terán y los trámites realizados para la regulación de frecuencias, que sé a procedido inclusive a realizar una apelación ante el Consejo Nacional de Transito, y que se realizará un viaje a la ciudad de Quito para dejar planteada esta apelación y conversar con el Jurídico del Consejo Nacional de Tránsito, luego procede a informar sobre el aspecto económico, que existe en pasivos un monto por recaudarse de 3522.00 dólares los mismos que se han producido por cuanto determinados socios no han cumplido con sus obligaciones, procede a dar las gracias a los señores socios por la confianza demostrada a su gestión y concluye su intervención.

El señor presidente dispone se proceda con el cuarto punto del orden del día, la elección de Presidente, y solicita se den nombres para la presidencia, la Sra. Marcia Pazmiño propone el nombre del socio Iván López, quien se excusa indicando que su actual trabajo no le permite asumir este tipo de responsabilidades por cuanto tiene que ausentarse de la provincia 15 días en forma periódica y más bien procede a nominarle al socio Sr. Nelson Villarreal y esta moción encuentra apoyo del socio Telmo Fonseca y al no haber mas nominaciones es elegido en forma unánime, luego se procede a resolver los siguientes puntos del día quinto, sexto; y, séptimo para lo cual se resuelve por unanimidad:

- a) Subir el aporte diario a 5,00 a partir del 01 de febrero de 2004, estos valores serán recaudados diariamente con la adquisición de la tarjeta de trabajo y quien no tenga la tarjeta no podrá laborar el día que le corresponda, el socio Vicente Acosta indica además que estos valores deben ser depositados en forma diaria en la cuenta de la empresa.
- b) Se establece que para el cobro de los pasivos se les dé un plazo de 4 meses a los deudores a partir de febrero y tendrán que cancelarlos en cuotas proporcionales a cada mes, en caso de no cancelar el mes correspondiente no podrán trabajar y serán suspendidos hasta cuando cancelen el valor correspondiente esto es mocionado por el compañero Nelson Villarreal y apoyado por el compañero Vicente Acosta.

c) Se establece como retribución la cantidad de 300 dólares más compensaciones de ley para el Sr. Gerente General.

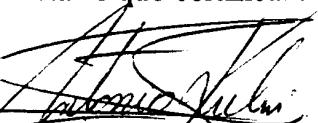
Se procede a nominar al Gerente General como lo dispone el octavo punto del orden del día, pide la palabra la Sra. Marcia Pazmiño y mociona que el socio Antonio Kubes siga él en la Gerencia, lo cual es apoyado por los socios y es nombrado Gerente General para el nuevo periodo el socio Antonio Kubes.

Así dándose cumplimiento al orden del día quedan nombrados como Presidente el señor socio Nelson Villarreal y como Gerente General el Sr. Antonio Kubes, tomándoles el Juramento de Ley y posesionándoles en su cargo.

Siendo el noveno punto del Orden del día la Autorización de la cesión de participaciones del Socio Ramón Jara R a favor del Sr. Marco Casco R. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL REPRESENTADO EN SU 100%, el señor socio Vicente Acosta aprueba esta cesión con la siguiente observación que para todo trámite y cesión de participaciones debe cumplirse con todos los requisitos que la Ley de Compañías, el Estatuto, y el Reglamento Interno disponen.**

Siendo las 23:30 minutos el Señor Presidente electo Nelson Villarreal da por concluida la sesión.

Para constancia y aprobación del Acta firman el Señor Presidente y el Secretario que certifican.

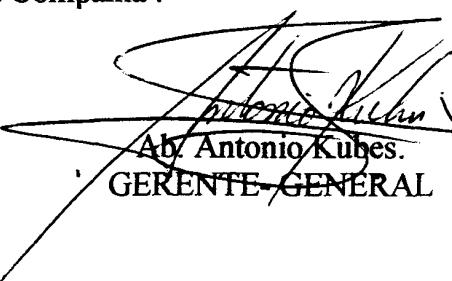

Ab. Antonio Kubes

**GERENTE GENERAL-SECRETARIO
DE LA COMPAÑÍA**


Sr. Nelson Villarreal

**PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA**

Certifico que la presente es fiel copia de la original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.


Ab. Antonio Kubes.

GERENTE GENERAL

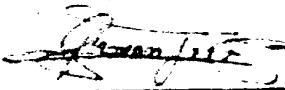


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULAS DE CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160020459-6

ROBERTO RAMON JARA RAMOS
28 DE FEBRERO DE 1968
SANTA CLARA - PASTAZA
LUGAR DE NACIMIENTO 1 15 15
MEZ. LIVEL 1 15 15
FATIMA - PASTAZA 1968

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
V 33377-VC222
ESTADO CIVIL
SOLITARIO
BERNARDINO JARA VELASCO
ROSA ALGELIA RAMOS
PUYO 15 DE FEBRERO DE 1960
ESTE ES SU TITULAR
0979204



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

204 - 0027
NUMERO 1600204596
CEDULA
JARA RAMOS ROBERTO RAMON
APELLICIOS Y NOMBRES
PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARRROQUIA

